



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN DECECO Nº 467-18

Salta, 12 JUN 2018
EXPEDIENTE Nº 6246/04

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO II -MÓDULO I** del primer cuatrimestre de segundo año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Abog. María Guadalupe VILLAGRÁN, Profesora Asociada a cargo de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 322/03).

Que a fs. 152 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 93/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

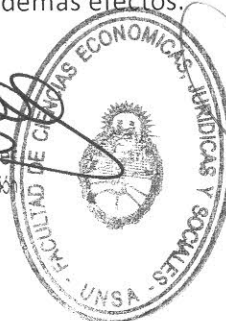
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la planificación que obra de fs. 146 a 150, de la asignatura **DERECHO II –MÓDULO I** del primer cuatrimestre de segundo año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Milla
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N°
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

467-18

CARRERA(S): Licenciatura en Administración
ASIGNATURA: **Derecho II -Módulo I**
AÑO DE LA CARRERA: segundo
CUATRIMESTRE: Primero
CARGA HORARIA SEMANAL: Seis horas semanales
PERIODO LECTIVO: 2018

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El primer módulo de la materia aporta conocimientos sobre los institutos del Derecho Empresario en sentido amplio. Permite al estudiante abordar otras asignaturas específicas del área contable y de economía. Los conocimientos que adquieren son fundamentales para la comprensión de los institutos del derecho comercial, indispensables para la formación teórica y práctica de los futuros licenciados en administración de empresas. La reforma del Código Civil y Comercial de la Nación ha modificado la estructura especialmente de la parte general de la materia, ahondando en los institutos en particular, en tanto los conocimientos generales permanecen en el Derecho Civil. Entendemos que -dentro las limitaciones de las incumbencias de los profesionales de la Carrera- los forma y prepara para entender aspectos esenciales de la gran variedad de contratos, desde los iniciales de la actividad comercial hasta los más modernos. La amplitud del programa y la intensidad de su enseñanza está en óptima y adecuada relación con el ámbito de actuación y desenvolvimiento profesional de los LAE.-

OBJETIVOS

Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Empresario en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de otras materias del plan de estudio -como Organización- y de su futura vida profesional.

Que el alumno tenga conocimiento y se prepare para diferenciar las instituciones propias de la actividad mercantil y pueda compararlas con otras instituciones de distintas ramas del derecho. Adquiera las herramientas jurídicas para entender los distintos aspectos del derecho comercial. Incorpore a su vocabulario la terminología jurídica propia de la materia. Conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como detalles y aspectos fundamentales de la disciplina, su aplicación a los contratos típicos de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados, garantías, los principios, modalidades y regulación de los títulos valores y circulatorios.

Pueda comprender las previsiones de un contrato comercial en particular y aplicarlas resolviendo algunas situaciones prácticas.

Adquiera la capacidad de exponer en forma oral, de manera ordenada y clara conceptos relacionados con la materia, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

167-18

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD I.-

1.- El Derecho Comercial: Antecedentes Históricos. Antigüedad: el trueque. Origen de los términos: permuta, comercio, mercadería, mercader, mercantil. Roma: Derecho Quiritario y de Gentes. Evolución ulterior: ferias y mercados. La Lex Mercatoria. Las Corporaciones. El Consulado. Aparición del Derecho Comercial. El Código de Comercio Francés y su influencia en la Codificación Nacional.

2.- Legislación Nacional: El Código de Comercio de la Provincia de Buenos Aires y la adopción del Código de la Nación. La reforma de 1889. Principales reformas posteriores (Sociedades Comerciales. Seguros. Derecho de Navegación y Aeronáutico. Quiebras y Concursos. Derecho Bancario. Mercado de Capitales). Contenido actual a partir de la unificación del Derecho Privado.

3.- Jurisdicción comercial. Organización en la Provincia de Salta. Nociones de: Mediación. Tribunales Arbitrales. Cámara Internacional de Comercio.

UNIDAD II.-

4.- Sujetos de la actividad comercial: Personas Humanas. Capacidad para ejercer la actividad comercial. Comerciantes. Auxiliares del comercio: corredores, martilleros. Representación. Personas Jurídicas. Personalidad. Composición. Clasificación. Análisis de los artículos 141 al 150 del C.C. y C. de la Nación: Personas Jurídicas Públicas. Personas Jurídicas Privadas. Personas Jurídicas Privadas con Participación del Estado. Art.148 del C.C. y C. de la Nación. Nociones básicas de cada una de las Personas Jurídicas previstas en dicho artículo. Funcionamiento: análisis de los artículos 157 a 162 del C.C. y C. de la Nación.

5.- El empresario y la empresa. Empresa, sociedad y fondo de comercio. Su naturaleza Jurídica. La tutela de la empresa y su conservación. Elementos del fondo de comercio. Procedimiento de transferencia. Ley 11.867.

UNIDAD III.-

6.- El Registro Público. Su función en la actualidad. Organismo que ejercen la función registral en la Provincia de Salta. Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Inspección de Personas Jurídicas.

7.- Documentación y Contabilidad. Sujetos obligados. Personas excluidas. Personas jurídicas privadas, contratos de colaboración, personas humanas, agentes auxiliares de comercio. Contabilidad voluntaria. Estados Contables. Análisis de los Artículos 320 a 331 del C.C. y C. de la Nación. Modo de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Libros. Formas de llevar los Registros. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria.

UNIDAD IV.-

8.- Obligaciones: Definición. Objeto. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor.

9.- Obligaciones de dar, obligaciones de dar dinero. Intereses compensatorios. Mora. Intereses moratorios y punitivos. Obligaciones de hacer y de no hacer. Obligaciones





alternativas, facultativas. Cláusula penal. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones simplemente mancomunadas y solidarias. Obligaciones concurrentes.

10.- Extinción de las obligaciones. Pago. Prueba. Imputación de pago. Pago por consignación. Otros modos de extinción.

UNIDAD V.-

11.- Contratos: Definición y Clasificación. Objeto, causa, forma y prueba. Efectos entre partes y respecto de terceros. Normas indisponibles y supletorias. Ejemplos. Casos prácticos.

12.- Contratos paritarios. Oferta y aceptación. Perfeccionamiento. Obligación de saneamiento. Evicción. Vicios Ocultos. Señal o arras. Contratos Conexos. Ejemplos. Casos prácticos.

13.- Contratos de adhesión a cláusulas generales predispuestas. Cláusulas generales y particulares. Interpretación. Cláusulas abusivas. Ejemplos y casos prácticos.

14.- Contratos de consumos. Relación de consumo. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas. Ley de defensa del consumidor. Objeto, ámbito de aplicación, interpretación. Ejemplos y casos prácticos.

15.- Extinción del contrato. Distintos supuestos. Ejemplos y casos prácticos.

UNIDAD VI.

16.- Contrato de Compraventa. Cosa vendida. Precio: Su determinación. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. Compraventa de cosas muebles. Entrega de la cosa vendida. Recepción y pago del precio. Permuta.

17.- Suministro. Definición. Plazo. Cantidades. Aviso. Precio. Resolución y Suspensión del suministro. Depósito: concepto. Consignación: Concepto.

18.- Locación. Definición. Forma. Objeto y Destino. Tiempo de la locación. Obligaciones del Locador. Obligaciones del Locatario. Régimen de mejoras. Cesión y sublocación. Extinción.

19.- Leasing. Concepto. Objeto. Canon. Opción de compra. Precio. Modalidades en la elección del bien. Responsabilidad, acciones y garantías en la adquisición del bien. Servicios. Forma e inscripción según el tipo de bien. Traslado de los bienes. Oponibilidad. Uso y goce del bien. Prórroga del contrato.

UNIDAD VII.

20.- Contrato de Transporte. Definición. Partes. Plazo. Retraso. Transporte de Personas. Obligaciones del transportista. Obligaciones del pasajero. Responsabilidad por el Equipaje. Transporte de cosas. Obligaciones del cargador. Responsabilidad del cargador. Carta de Porte. Guía. Disposición de la carga. Derechos del destinatario. Entrega. Retardo. Pérdida o avería.

21.- Distribución. Agencia. Franquicia. Obligaciones de las partes. Plazo. Cláusula de exclusividad. Extinción.

22.- Cuenta corriente. Definición. Contenido. Créditos que pueden incorporarse. Plazos. Intereses, comisiones y gastos. Resúmenes de cuenta. Aprobación. Garantías. Cobro.





23.- Tarjeta de crédito. Ley 25.065. Partes del contrato. Contenido del contrato. Forma. Resumen de cuenta.

UNIDAD VIII

24.- Regulación de la actividad financiera. Noción de Mercado Financiero. Banco Central de la República Argentina. Ley de entidades financieras.

25.- Contratos bancarios: Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.

26.- Oferta Pública y captación de recursos del mercado: Instituciones regulatorias del mercado de capitales. Comisión Nacional de Valores. Funciones y competencia.

UNIDAD VIX.-

27.- El patrimonio como prenda común de los acreedores, bienes que lo constituyen. Bienes excluidos de la garantía común.

28.- Fideicomiso: definición, clases, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario. Efectos.

29.- Garantías: Clasificación. Personales y reales. Fianza: concepto, obligaciones que pueden ser afianzadas, fianza general, forma, extensión. Efectos entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión. Efectos entre deudor y el fiador, entre cofiadores. Extinción. Prenda Comercial. Prenda con Registro. Requisitos de las obligaciones y de los bienes que pueden ser objeto de estas garantías. Warrant, certificado de depósito. Venta de los bienes depositados. Constitución de prenda sobre los mismos. Características de las la obligaciones a garantizar.

-

UNIDAD X.

30.- Seguros: empresas y contrato de seguros. El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro. Empresas de seguro. Concepto. Constitución y funcionamiento. Superintendencia de Seguros de la Nación. Procedimiento para constituir una compañía aseguradora: control de la actividad asegurador. Alcance.

31.- Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Quienes podrían tener ese interés Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y de la empresa de seguro. Primas: concepto: determinación. Distintos tipos de prima. Prueba de la contratación del seguro. Póliza. Emisión. Cobertura y alcances.

32.- Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Caracteres. Objeto. Sujetos. Forma. Prueba. Interpretación. Extinción. Obligaciones y cargas de las partes.

Cargas legales y convencionales. Enumeración de las cargas y efectos de cada una. Sanción por incumplimiento de las cargas. Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.- Comienzo y fin de la cobertura.



Handwritten signature



UNIDAD XI.

33.- Títulos de Crédito: Concepto. Características. Clases. Importancia en la economía. Caracteres en los que asienta la teoría de los títulos de crédito: necesidad- literalidad- autonomía- concepto y alcance de cada uno. Normas legales que los receptan. Legitimación activa y pasiva, según el régimen de circulación del título.

Clasificación de los títulos de crédito: títulos a la orden- al portador- nominativos- endosables o no- no a la orden- causales- abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.

Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación - Concepto. Clases. Distintas funciones.-El aval- concepto - instrumentación. Solidaridad cambiaria.

34.- Letra de Cambio: concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. Decreto Ley 5965/63.

35.- Cheque: concepto. Función económica. Ley 24.452. Circulares del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos. Aval. Transmisibilidad. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Concepto, régimen legal. Comunicado "A" 6462 del Banco Central de la República Argentina

36.- Cámaras compensadoras: concepto, funciones. Modalidades de libramiento: cheques cruzados, cheque imputado, cheque certificado: Concepto y efectos de cada caso.

CRITERIOS - SISTEMA DE REGULARIZACION Y EVALUACIÓN FINAL.

Se realizará un examen parcial al finalizar el dictado del módulo I. Tiene por finalidad evaluar no sólo el proceso de aprendizaje, sino el de enseñanza y posibilita realizar ajustes en la planificación y efectuar una revisión de la tarea docente. Se combina con la evaluación continua basada en los resultados de los trabajos prácticos que los alumnos deben realizar.

Para obtener la regularidad los alumnos deberán obtener una nota superior a 4 en el parcial – o su recuperatorio- y haber presentado en tiempo, los trabajos prácticos asignados.

Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos para obtener la regularidad, serán evaluados en un examen final oral, a fin de determinar el grado de conocimiento que han alcanzado respecto del contenido de la materia y la competencia para aplicarlos a situaciones prácticas de la actividad empresaria

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Titolo, Daniel Roque	Manual de Derecho Comercial	Ed. Estudio	Buenos Aires – 2016
Halperín Isaac	Lecciones de seguros	De Palma	Buenos Aires
Legón Fernando:	El nuevo Régimen Jurídico del cheque.		Buenos Aires





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma 'Universitaria'"

457-11

Lorenzetti, Ricardo Luis	Código Civil y Comercial de la Nación Comentado	Ed. Rubinzal Culzoni	Buenos Aires-2016
Villegas, Carlos Gilberto	Operaciones Bancarias Tomo I y Tomo II	Ed. Runbinzal Culzoni	
Esta bibliografía será complementada con apuntes y material elaborado por los miembros de la Cátedra.			

Er
ter

